

## La gran Ley de agricultura y alimentación francesa no avanza

*Asamblea Nacional y Senado no han conseguido alcanzar un consenso en primera lectura.*

 **HORIZONTAL** | LEGISLACIÓN  
| AGRICULTUR | ALIMENTACION

 EUROPA | FRANCIA

PARIS 20.07.2018

Los sindicatos agrarios franceses se lamentan estos días de que la Asamblea Nacional y el Senado no han sido capaces de alcanzar un acuerdo en primera lectura sobre el "Proyecto de ley para el equilibrio de las relaciones comerciales en el sector agrario y alimentario y para una alimentación sana, sostenible y accesible a todos".

Este proyecto, principal medida propuesta por el Gobierno para dar cumplimiento a lo acordado en los Estados Generales de la Alimentación que se celebraron en Francia en 2017, fue adoptado por el Consejo de Ministros el 31 de enero de 2018.

Como se adelantó en el BNE Nº 400, el texto inicial presentado por el Gobierno consta de 17 artículos que se estructuran en dos títulos: un primer título destinado a mejorar el equilibrio de las relaciones comerciales y garantizar la remuneración justa de los agricultores; un segundo título que tiene como objetivo fortalecer la calidad sanitaria, ambiental y nutricional de los productos y reducir las desigualdades sociales.

Después de los trabajos de la Asamblea Nacional y el Senado de los últimos meses, el texto contiene más de 90 artículos, y las cuestiones que abarca son mucho más amplias que el texto inicial.

Entre las enmiendas de ambas cámaras, existen muchas coincidentes, que cabría esperar queden recogidas en el texto final, pero también otras muchas que han hecho imposible alcanzar un acuerdo en la Comisión mixta paritaria que se celebró el pasado 10 de julio.

En lo que se refiere a las enmiendas coincidentes del título 1, cabe destacar el establecimiento de sanciones por incumplimiento de cuestiones ligadas con la contratación de hasta el 2% de la cifra de negocios, la obligación de hacer públicas las mismas en determinados casos, y la posibilidad de que los mediadores puedan publicar sus conclusiones y recomendaciones para ayudar en situaciones similares. En el título 2, las novedades del todavía proyecto van desde la prohibición de la comercialización del dióxido de titanio como aditivo, a la obligación de "doggy bags" en los restaurantes, pasando por cuestiones del etiquetado de la miel, del vino, y de los alimentos

vegetales que usan denominaciones de alimentos de origen vegetal, como la hamburguesa de soja. El bienestar animal también se ve reforzado con las enmiendas, con la prohibición de instalar nuevas granjas de gallinas ponedoras en jaulas o la inclusión de forma voluntaria de la videovigilancia en mataderos. En cuanto a las cuestiones fitosanitarias, la prohibición del uso del glifosato que muchos pedían no ha sido recogida, pero sí la ampliación de la prohibición de los neonicotinoides a toda sustancia química que tenga el mismo modo de acción o la experimentación de la pulverización aérea de productos fitosanitarios autorizados mediante drones.

¿Cuáles son entonces las cuestiones que han bloqueado el acuerdo? Conforme a los senadores, la Asamblea ha dado marcha atrás en cuestiones a las que había dado la luz verde en primera lectura, en concreto, a la posibilidad de que el Observatorio público francés de márgenes y precios pueda validar y participar en el diseño de los indicadores de costes de producción y de precios. Parece que la Autoridad de la Competencia francesa estaría detrás de esta posición, al considerar que esto iría en contra de las normas de la competencia, al ser una forma de fijar precios mínimos por parte del Estado.

La Asamblea Nacional por su parte, acusa al Senado de ser poco ambicioso en cuestiones principalmente medioambientales, ya que ha suprimido del proyecto la separación de capital de las actividades de venta y consultoría en la comercialización de productos fitosanitarios y ha eliminado la prohibición de realizar descuentos y rebajas en la venta de estos productos. Ambas cuestiones figuran en la propuesta del Gobierno como medidas principales, y han sido apoyadas por la Asamblea. Además, el Senado elimina la prohibición de proporcionar botellas de plástico para el agua en los comedores escolares a partir de 2020, que había introducido la Asamblea.

A la vuelta del verano Asamblea y Senado proseguirán con la segunda lectura. Queda por saber por tanto si este proyecto de Ley entrará en vigor antes de las próximas negociaciones comerciales, como había prometido el Gobierno, que comenzarán en noviembre de 2018, dado lo ajustado de los plazos.